



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 19 de julio del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de julio del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°879-2023-CF/FCS.- Callao; 19 de julio del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°068-2023-EPF/FCS-VIRTUAL, fecha 17 de julio 2023, de la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, quien solicita subvención económica de 20 (veinte) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física para solventar gastos de participación en el **III CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco, a llevarse a cabo los días 03, 04 y 05 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°318 inc. 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 360 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de conformidad con al Art. N° 352 inc. 352.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos";

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 348 inc. 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, mediante el Oficio N°068-2023-EPEF/FCS-VIRTUAL, fecha 17 de julio 2023, de la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, quien solicita subvención económica de 20 (veinte) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física, para solventar gastos de su participación en el **III CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**, organizado por la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Ciencias de la Educación de la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco, a llevarse a cabo los días 03, 04 y 05 de agosto de 2023;

Que, conforme oficio N° 029-2023-CPGE/FCS, la Dra. Vilma Maria Arroyo Vigil, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra dentro del marco técnico legal exigido y responde al Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de la formación profesional estudiantes universitarios, código AE 1.06, Servicio de Apoyo Integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios de la UNAC;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. OTORGAR SUBVENCIÓN ECONÓMICA A 20 (VEINTE) ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**, para solventar gastos de su participación en el **III CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco, a llevarse a cabo los días 03, 04 y 05 de agosto de 2023, por el monto total de **S/ 12,00.00 (Doce Mil y 00/100 Soles)**, con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que estará a cargo de la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, conforme el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO DE ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORDEN DE MERITO	MONTO
1	2218220276	ARTIAGA BAILON MILUSKA ANTUANE	QUINTO SUPERIOR	600.00
2	2118220376	BARRIAL-QUISPE-JHAN JHEFERSON	TERCIO SUPERIOR	600.00
3	2218220133	BEJARANO HARRISON MILENA YSABEL	QUINTO SUPERIOR	600.00
4	2128220187	BUSTAMANTE PANIURA LOURDES MARIA	QUINTO SUPERIOR	600.00
5	2218220204	CASTRO ORDERIQUE MILAGROS GUADALUPE	QUINTO SUPERIOR	600.00
6	1918220102	CHAMAYA-GÓMEZ-SOIMER	TERCIO SUPERIOR	600.00
7	2218220337	CHUQUIPUL VALQUI MERCY MARGOT	QUINTO SUPERIOR	600.00
8	1328220237	CLEMENTE-GOMEZ-GIULIANA DEL ROSARIO	QUINTO SUPERIOR	600.00
9	2128220036	GARAY ALVARADO LUIS ENRIQUE	QUINTO SUPERIOR	600.00
10	2128220018	GARIBAY JIMENEZ MIGUEL ANGEL	QUINTO SUPERIOR	600.00
11	2128220553	GUILLEN CHACCHI ANGELA ISABEL	QUINTO SUPERIOR	600.00
12	2118220536	HUACACHI-BERNAOLA-DANIEL SILVERIO	QUINTO SUPERIOR	600.00
13	1828226355	LAVADO-RAFFO-ZABDIEL	TERCIO SUPERIOR	600.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

14	1828226265	LLANOS-PACHECO-KATHERINE TATIANA	TERCIO SUPERIOR	600.00
15	2118220108	NUÑEZ-GOMEZ-RUBI ARIEL	QUINTO SUPERIOR	600.00
16	2218220026	QUICHCA AGUIRRE DANIEL WILLIAN STUARD	QUINTO SUPERIOR	600.00
17	2128220259	ROMAN TORRES SHIRLEY LUCIA	QUINTO SUPERIOR	600.00
18	2128220473	ROMERO AYALA ANTHONY JAIR	QUINTO SUPERIOR	600.00
19	2218220392	SÁNCHEZ GONZÁLEZ DHARMA ESTRELLA	QUINTO SUPERIOR	600.00
20	2128220134	SOUQUON ARANA CRISTOBAL	QUINTO SUPERIOR	600.00
TOTAL:				12,000.00

2. DEMANDAR a los beneficiarios de la subvención a realizar el informe económico y académico respectivo.

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica